



Comunicación de amonestación pública

2 de mayo de 2023

La Real Federación Española de Taekwondo a través del presente documento, en cumplimiento de la resolución del Tribunal Administrativo del Deporte en el expediente núm. 360/2021 informa de la imposición de una sanción de AMONESTACIÓN PÚBLICA impuesta a Dña. Elena Benítez Morales, D. Antonio Toledo Aroca y D. Santiago Marañón Otero como autores de la infracción prevista en el artículo 76.2.a) de la Ley del Deporte, Ley 10/1990, de 15 de octubre, en relación con lo dispuesto en el artículo 12.4 de la Orden 2764/2015, de 18 de septiembre. No habiéndose informado a la Real Federación Española de Taekwondo por parte del Tribunal Administrativo del Deporte de los términos concretos en los que se debe hacer efectiva la menciona sanción administrativa de carácter simplemente admonitorio, se ha considerado preciso, para hacer efectivo su cumplimiento, con la publicación hasta el 30 de junio de 2023 en la web de dicha federación deportiva, sección comité de disciplina.

